



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

**Subsecretaría de Salud Pública**  
**División de Planificación Sanitaria**  
**DEPTO. EPIDEMIOLOGIA**  
**Dra.XAS/Sra.CGW/Dra.AON/Dra.JDT**  
N° 241

CIRCULAR N° B 51/ 30 /

SANTIAGO, 25 JUL 2006

## **Circular de vigilancia epidemiológica de Brote de *Vibrio parahaemolyticus***

### **1. Aspectos Generales**

El *Vibrio parahaemolyticus* es una bacteria entérica, cuyo hábitat natural son las costas marinas, pues requiere sal para su desarrollo. En la época de calor se encuentra en las aguas litorales y mariscos bivalvos, mientras que en la época fría se encuentra en los sedimentos marinos. Existen diferentes clones patógenos de este agente, algunos de los cuales tienen distribución mundial y otros son propios de algunas regiones específicas.

No existe claridad sobre la dosis infectante requerida para provocar un cuadro gastroentérico y en consecuencia, los brotes epidémicos tienen frecuencias y características que varían ampliamente según la región.

Desde el punto de vista de la salud pública, la presencia de *Vibrio parahaemolyticus* en los productos del mar ha sido identificada en todo el mundo como una importante causa de brotes de intoxicación alimentaria.

Los antecedentes disponibles en el país demuestran que se producen brotes epidémicos extensos en número de casos y dispersión regional, aun cuando existen bajas concentraciones de *Vibrio parahaemolyticus* en productos frescos recolectados en los puntos de extracción. Muestra de esto son los brotes ocurridos en los dos últimos años, (entre los meses de enero y fines de abril), donde en el año 2005 se notificaron 10.984 casos, mientras que para el año 2006, éstos disminuyeron a 3.651.

### **2. Aspectos Clínicos.**

Se produce un cuadro intestinal (enteritis) caracterizado por diarrea acuosa y cólicos abdominales, que puede acompañarse de náuseas, vómitos, fiebre y cefalea. Generalmente es autolimitado y dura alrededor de 3 días (rango 1 a 7).

El período de incubación es de 12 a 24 hrs.

La muerte por esta causa es muy rara, no supera el 0,5%. La medida principal es la hidratación para reponer los fluidos perdidos por la diarrea.

### **3. Transmisión.**

La transmisión se produce por la ingestión de mariscos crudos o mal cocidos, especialmente bivalvos (ostras y almejas principalmente). También se puede transmitir por contaminación cruzada con otros alimentos debido a la manipulación incorrecta de

mariscos crudos. La congelación inapropiada de productos del mar contaminados favorece su proliferación y la posibilidad de infectar.

No se transmite de persona a persona.

La principal medida de prevención es consumir los productos del mar bien cocidos y mantener una adecuada higiene en la preparación de éstos.

#### 4. Aspectos de la vigilancia:

Los brotes de enfermedades transmitidas por Alimentos (ETA), son de notificación obligatoria, de acuerdo al Decreto 158, entre las que se consideran las gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus*.

##### 4.1. Definición de caso y confirmación:

**-Caso sospechoso:** Persona que presente un cuadro de gastroenteritis, caracterizado por diarrea, vómitos y dolor abdominal, con el antecedente de ingesta de mariscos hasta 96 horas antes del inicio de síntomas.

**-Caso confirmado:** Caso sospechoso confirmado por laboratorio o por nexo epidemiológico.

##### 4.2. Tipo de vigilancia

Ø **Vigilancia de morbilidad:** Considera los casos sospechosos y confirmados. Según el modelo de vigilancia actualmente en uso, todos los establecimientos de salud, tanto públicos como privados, deben contar con un delegado de epidemiología, quien debe informar al epidemiólogo de la SEREMI (oficina provincial o regional, según corresponda) la ocurrencia de enfermedades de notificación obligatoria (entre las que se encuentran los **brotes de enfermedades transmitidas por Alimentos – ETA**), según lo establecido en el Decreto 158 de octubre de 2004.

Si bien las infecciones aisladas por *Vibrio parahaemolyticus* no son de notificación obligatoria, sí lo son los brotes por esta causa. Estos se informarán a la SEREMI correspondiente, quien notificará al Departamento de Epidemiología del MINSAL el número de casos semanales.

Ø **Vigilancia de laboratorio:** el Decreto 158, a su vez, establece una serie de agentes que deben ser vigilados a través del laboratorio, entre éstos, aquellos productores de gastroenteritis (*Vibrio parahaemolyticus*, *Vibrio cholerae*<sup>1</sup>, *E coli* Henterohemorrágica, etc)<sup>1</sup>.

##### 4.3. Estudio de laboratorio:

Ø **Para cada caso de gastroenteritis** en que se sospeche como agente causal *Vibrio parahaemolyticus*, se deberá tomar muestra de deposiciones para coprocultivo.

---

<sup>1</sup> Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene vigente la Circular 4F/03 del 12 de enero de 1998, sobre la vigilancia de laboratorio de *Vibrio cholerae*: " se practicará estudio de *vibrio cholerae* en todo coprocultivo de pacientes que presenten un cuadro de diarrea aguda con deshidratación leve, moderada o grave" y "...se realizará un muestreo de los coprocultivos que se realizan habitualmente a los cuadros diarreicos: 1 de cada 5 en los mayores de 18 años y 1 de cada 10 en los menores de 18 años". Es importante destacar que frente a la sospecha de un caso de cólera, dicha notificación deberá ser realizada de forma inmediata y por la vía más expedita al Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud según corresponda

- Ø **En caso de un brote** en que se sospeche como agente causal *Vibrio parahaemolyticus*, se deberá tomar muestra al mayor número posible de afectados, con el fin de confirmar el agente causal para su posterior notificación.
- Ø **En caso de un brote extenso** se deberá tomar coprocultivo al menos a un 5% de las personas que cumplan con la definición de caso y que consulten en un establecimiento de urgencia:
  - 1) Para el muestreo seleccione aquel establecimiento de urgencia donde se registre el mayor número de consultas por esta causa.
  - 2) Para calcular el 5% de casos a los que se tomará muestra, se debe tomar el número de pacientes atendidos el día anterior (ejemplo, si el día anterior consultaron 100 personas por gastroenteritis que cumplen la definición de caso, entonces se deben tomar 5 coprocultivos).
  - 3) Tomar la muestra a los primeros pacientes que consulten por dicha causa (en el ejemplo, a los 5 primeros).
- Ø **Caso hospitalizado:** se le deberá tomar coprocultivo para su confirmación y notificación.

**Si hay desarrollo de *Vibrio parahaemolyticus* a nivel regional, se deben enviar las cepas al Instituto de Salud Pública (ISP) para su confirmación (Decreto N° 158).**

#### 4.4. Notificación

**En caso de ocurrencia de un brote de gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus***, el nivel local deberá informar **todos** los casos que cumplan con la definición antes mencionada a la SEREMI de Salud correspondiente y a su vez, el epidemiólogo de la SEREMI deberá notificar el número de casos semanales al Departamento de Epidemiología del MINSAL.

Finalmente, se remitirá el informe final de investigación de brote de ETA al Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del MINSAL, cumpliendo con las directrices contenidas en el Ordinario B 52/2161 del 15 de junio de 2005.

#### 5. Alertar y reforzar a los equipos de epidemiología en caso de brote de *Vibrio parahaemolyticus*

Para llevar a cabo las actividades de vigilancia es necesario:

1. Alertar y mantener informada a la red de establecimientos sobre la situación epidemiológica.
2. En caso de brote, la SEREMI debe contar con un epidemiólogo regional encargado de la vigilancia de *Vibrio parahaemolyticus*, e informar su nombre y teléfonos de contacto al Departamento de Epidemiología del MINSAL. Este será el encargado de consolidar, analizar y notificar al nivel central.
3. Establecer turnos que permitan mantener la vigilancia epidemiológica.
4. Disponer de teléfono celular habilitado, tanto para recibir notificaciones como para informarlas.
5. Acceso a correo electrónico e internet.
6. Disponibilidad de vehículo en caso necesario.
7. Integrar un equipo de trabajo en conjunto con acción sanitaria y el laboratorio.

Frente a todo brote de gastroenteritis por *Vibrio parahaemolyticus*, la SEREMI deberá analizar la información y elaborar un breve informe de brote con los datos más relevantes para enviar al Depto. de Epidemiología del MINSAL y a su red de vigilancia.

#### 6. Instrucciones para el laboratorio

En caso de no disponer de los insumos necesarios para la toma de muestra, cultivo y transporte de cepas al laboratorio de referencia (ISP), los laboratorios de la red se deberán contactar directamente con el Instituto de Salud Pública, Sección Bacteriología (fonos: 3507428 – 350743).

#### **Procesamiento y envío de muestras**

- Tipo de muestra: deposición
- Conservación y transporte de la muestra: si el traslado de la muestra es superior a 2 horas se debe utilizar un medio de transporte como el Cary Blair por un período máximo de 1 semana y mantener a temperatura ambiente.
- Técnicas de laboratorio utilizadas: siembra en agar TCBS, oxidasa, batería primaria (TSI, LIA, MIO) (Algoritmo diagnóstico en Reglamento de Vigilancia epidemiológica del laboratorio: [http://www.ispch.cl/lab\\_sal/doc/fichavibrioparah.pdf](http://www.ispch.cl/lab_sal/doc/fichavibrioparah.pdf))
- Envío al laboratorio de referencia: los laboratorios clínicos, públicos y privados, que identifiquen este agente, deberán enviar las cepas en forma inmediata al ISP. El envío se hará en tubos de agar Mueller Hinton o agar Soya Trypticase, debidamente sellado, rotulado y a temperatura ambiente. Todas las cepas deben enviarse, con el formulario adjunto, a la Sección Bacteriología, con toda la información solicitada e indicando que se trata de un brote o de casos aislados.

Solicito a usted, dar la mas amplia distribución a este documento y velar porque se cumplan las disposiciones contenidas en este.

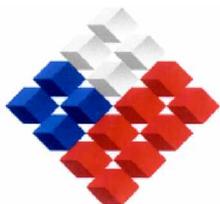
Saluda atentamente,



**DRA. LIDIA AMARALES OSORIO**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA**

#### Distribución

SEREMIs de Salud (13)  
Directora Instituto de Salud Pública  
Departamento Microbiología, Sección Bacteriología, ISP  
Encargados de Epidemiología SEREMIs  
Subsecretaría de Salud Pública  
División de Planificación Sanitaria  
Dpto. de Epidemiología  
Oficina de Partes



GOBIERNO DE CHILE  
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

Uso Exclusivo I.S.P.  
Código CISP  
N° Sección Bacteriología: \_\_\_\_\_  
Fecha de Recepción : \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

### FORMULARIO PARA ENVIO DE CEPAS SECCIÓN BACTERIOLOGÍA

<b>1.- IDENTIFICACION DEL PACIENTE :</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo : <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	RUT : <input type="text"/> - <input type="text"/>	
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Edad <input type="text"/>	
	Días Mes Año	
Comuna de Residencia :	<input type="text"/>	
Diagnóstico Clínico :	<input type="text"/>	
<b>2.- ANTECEDENTES EPIDEMIOLOGICOS :</b>		
Ambulatorio : <input type="checkbox"/>	Hospitalizado : <input type="checkbox"/>	
Brote : <input type="checkbox"/>	Caso aislado : <input type="checkbox"/>	Contacto : <input type="checkbox"/> Estudio manipuladores : <input type="checkbox"/>
<b>3.- ANTECEDENTES DE CEPAS :</b>		
Muestra de origen : <input type="text"/>	N° de cepa : <input type="text"/>	
Identificación bacteriana del Laboratorio	<input type="text"/>	
Fecha Obtención de la muestra <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha envío al ISP : <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Envío de datos <input type="checkbox"/>	Envío de cepas : <input type="checkbox"/>	
Observaciones :	<input type="text"/>	
<b>4.- PROCEDENCIA :</b>		
Establecimiento : <input type="text"/>	Servicio de Salud : <input type="text"/>	
Dirección : <input type="text"/>	Ciudad : <input type="text"/>	
Profesional responsable:	<input type="text"/>	
Teléfono del Laboratorio: <input type="text"/>	N° de Fax : <input type="text"/>	

#### INSTRUCCIONES:

- 1.- La recepción de cepas se realiza en la Unidad Recepción de muestras (CISP) de Lunes a Jueves de 8.00 a 16:00 horas y los Viernes de 8:00 a 15:00 horas. Envíos fuera de estos horarios son recibidos por Portería y registrados al día siguiente.
- 2.- Sólo se aceptarán las cepas que adjunten el presente formulario con los datos completos y letra imprenta (legible).
- 3.- Para aquellos laboratorios que envían un número de cepas superior a 5, las pueden enviar en nómina incluyendo los datos solicitados.
- 4.- Para consultas: Recepción Muestras I.S.P. (CISP) 3507 247 – 3507 248  
Sección Bacteriología: Fonos 3507 406 – 3507 437 – 3507 428  
Fax 3507 587  
Correo electrónico: bclinica@ispch.cl
- 5.- Vía seleccionada para emisión de resultados correo  fax  estafeta
- 6.- Los agentes de vigilancia de laboratorio que se deben enviar cepa son: *E.coli* verotoxigenico O157 y otros, *Streptococcus pyogenes* ( grupo A, enfermedad invasora), *Streptococcus agalactiae* (enfermedad invasora), *Listeria monocytogenes* (enfermedad invasora), *Streptococcus pneumoniae*, *Vibrio parahaemolyticus*, *Vibrio cholerae*, *Salmonella* spp, *Shigella* spp y *Yersinia* spp.
- 7.- En caso de no disponer de la cepa realizar la notificación utilizando este mismo formulario

## Vigilancia de Laboratorio de *Vibrio parahaemolyticus*

### **JUSTIFICACIÓN DE LA VIGILANCIA**

*Vibrio parahaemolyticus* es el agente causal de brotes de gastroenteritis aguda relacionado con la ingestión de pescados, mariscos y crustáceos crudos o mal cocidos, contaminados con este agente. La vigilancia de laboratorio es importante para identificar las zonas afectadas y aportar información para las medidas de control.

### **DESCRIPCIÓN DEL AGENTE**

Es un bacilo gramnegativo aerobio facultativo, levemente curvo, fermentador de glucosa pero no de sacarosa, es oxidasa positiva. Requiere de una concentración de Na Cl de 1% en el medio para desarrollarse.

Familia: *Vibrionaceae*

Genero: *Vibrio*

Especie a vigilar: *V.parahaemolyticus*

### **ENFERMEDAD HUMANA QUE PRODUCE**

Gastroenteritis que puede estar acompañada de vómitos, náuseas, calambres y dolor abdominal con pérdida de gran volumen de líquido en algunas ocasiones, con características de disentería. Este cuadro diarreico es autolimitado.

### **TIPOS DE MUESTRAS REQUERIDAS**

Deposición

### **PERÍODO ÓPTIMO PARA LA TOMA DE MUESTRAS**

La muestra se debe tomar inmediatamente al comienzo de los síntomas y previo al tratamiento con antibiótico.

### **CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS**

La muestra se puede tomar en un frasco limpio.

Si el traslado de la muestra toma más de 30 minutos, se debe utilizar un medio de transporte como Cary Blair por un periodo máximo de una semana, el que se debe mantener a temperatura ambiente, pues los vibrios son sensibles al frío.

### **TECNICAS DE LABORATORIO UTILIZADAS**

#### **Laboratorio local:**

Cultivo e identificación bioquímica presuntiva de acuerdo a normativa vigente:

ORD. C1 01166

#### **Laboratorio Referencia:**

- Cultivo
- Confirmación bioquímica
- Serología
- Caracterización molecular
- Susceptibilidad antimicrobiana.

### **CONTROL DE CALIDAD EXTERNO**

El laboratorio debe estar adscrito a un programa externo de calidad ya sea el del Instituto de Salud Pública (PEEC) u otro.

### **CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD**

*Vibrio parahaemolyticus* debe manipularse de acuerdo al Nivel 2 de Bioseguridad correspondiente a la Clasificación Internacional de Riesgo. (Ref. Laboratory Biosafety Manual 4° Ed. 2004)

### **ENVÍO AL LABORATORIO DE REFERENCIA**

Los laboratorios clínicos públicos y privados que identifiquen este agente están obligados a notificarlos semanalmente al Instituto de Salud Pública y enviar las cepas al Laboratorio de Referencia de Vibrios donde se realizará su confirmación.

El envío de estas cepas, se hará en tubos de agar Mueller Hinton o agar Soya Trypticasa, debidamente sellado, rotulado y a temperatura ambiente. No enviar en medios que contengan carbohidratos (ej. TSI o LIA), porque los subproductos ácidos del metabolismo, rápidamente disminuyen su viabilidad. La encomienda se despacha a temperatura ambiente y cumpliendo con las exigencias de transporte de material biológico.

Todas las cepas deben enviarse con el "Formulario para Envío de cepas de la Sección Bacteriología" con toda la información solicitada. El hecho de enviar una cepa se considera automáticamente notificada.

En aquellos casos en que por algún motivo no pudiera enviarse la cepa a confirmación, debe necesariamente notificarse, considerando para ello, los mismos antecedentes solicitados en el formulario antes mencionado.